



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCavelica

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°035- 2023-GM/MDA/T

Ahuaycha, 02 de marzo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

VISTO:

El Informe N° 046-2023-ASR/UL/MDA, de fecha 02 de marzo del 2023, suscrito por el Lic. Roger Ataucusi Solano - Unidad de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación, cuyo objetivo es la **"ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA"**, correspondiente al año fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2023-GM/MDA/T, de fecha 23 de febrero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para el año fiscal 2023;

Que, el expediente de contratación cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario – NOTA N° 00000026, por el monto de S/. 105,764.00 (Ciento Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles) para financiar la contratación durante el año fiscal 2023, evidenciándose con ello la existencia de recursos suficientes para la citada contratación;

Que, mediante el Informe N° 046-2023-ASR/UL/MDA, de fecha 02 de marzo del 2023, suscrito por el Lic. Roger Ataucusi Solano - Unidad de Logística, mediante el cual solicita la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



aprobación del expediente de contratación, cuyo objetivo es la "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA", correspondiente al año fiscal 2023;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y con el visto bueno de la unidad de Logística;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2023-A-MDA/T, de fecha 28 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal, al Ing. Rómulo Torre Vargas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-A-MDA/T, de fecha 28 de febrero del 2023, se delega facultades al Gerente Municipal Ing. Rómulo Torre Vargas, asignado a las atribuciones dispuestas en el Artículo 20º inciso 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33 y 34 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Conforme lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Arts. 6, 20 numeral 17), y Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, para la adquisición de "LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la unidad de Logística, ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina imagen Institucional publique la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
Ing. Rómulo Torre Vargas
GERENTE MUNICIPAL